No. 65 - 2021 - 007950 **ECSAN**

Bogotá DC; 02 de septiembre de 2021

Coronel JAVIER ANTONIO CASTRO ORTEGA
Director Escuela (E)
Ciudad-

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 69-7-10027-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/08/2021**	**Hasta**	**02/09/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial, la señorita Capitán Luisa Fernanda Martínez Lara, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos ECSAN, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Capitán Omar Andrés Junco Parra. Se realizo reunión con el contratista, con el fin de definir y establecer el cronograma de servicios establecidos en el presente contrato. De acuerdo a cronograma definido por las partes. Se verificó la documentación de ARL, EPS, elementos de protección personal, se fumigo, y se desinfecto las dependencias, alojamientos, garitas, pacillos y las diferentes zonas sociales de la Escuela, se realizó control de roedores, de palomas y lavado de tanques aéreos y subterráneos y se recepcionan los certificados. Igualmente se verificaron los documentos del personal que iba a realizar el control, fumigación y desinfección.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4,** Se está generando el quinto informe de supervisión del presente contrato.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-7-10027-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES, DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-COV-2-COVID 19 CONTROL DE ÁCAROS Y HONGOS DEL LAVADERO DE VEHÍCULOS DE LA POR MEDIO DE NEBULIZACIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS INCLUYENDO EL ARCHIVO, CONTROL GENERAL DE ROEDORES, CONTROL DE AVES (PALOMAS), LAVADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS, MANTENIMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LODOS DE LA TRAMPAS DE GRASAS DEL LAVADERO DE VEHÍCULOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".
Contratista	SOLUCIONES INTEGARLES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES S.A.S. NIT: 900.495.724-2
Representante legal	JENNIFER GONZALEZ UNEME C.C. 53.105.391 de Bogotá
Valor inicial del contrato u orden de compra	$20.781.600,00 M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	$20.781.600,00 M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 15 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/03/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De acuerdo al cronograma definido por las partes. Se verificó la documentación de ARL, EPS, elementos de protección personal, se fumigo, y se desinfecto las dependencias, alojamientos, garitas, pacillos y las diferentes zonas sociales de la Escuela, se realizó control de roedores, de palomas y lavado de tanques aéreos y subterráneos, se recepciona los certificados, igualmente se verificaron los documentos del personal que iba a realizar el control, fumigación y desinfección.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCIÓN		
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	SI	El presente contrato se encuentra en ejecución, y se generó el cuarto pago correspondiente
2	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional *"Resolución 00090 del 15 de enero de 2018"* , además deberá tener presente las recomendaciones solicitadas dentro de numeral 2.11.1 de la resolución 00090, y numeral 5.7 Plaguicidas de aplicar, el oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la Resolución 1675 de 2013 "Por *la coaj se establecen tos elementos que deben contener tos Piones do Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas*,* expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Plaguicidas que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.		

3	El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.		
4	Los vehículos utilizados para la entrega del material deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.		
5	Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual. En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos, para el caso de los peligrosos deberá entregar **certificado de disposición final.**		
6	El contratista deberá conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables, Residuos Electrónicos, Ahorro Eficiente de papel y Ahorro eficiente de Energía y Agua y Vertimientos.		
7	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.		
8	El oferente se compromete hacer entrega de las hojas de seguridad de los productos que se van a utilizar de acuerdo a las características que exige la normatividad ambiental.		
9	El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluoroflurocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos y cumplir en el manejo de plaguicidas con la Ley 09 de 1979 y decreto 1843 que lo modifica.		
10	El oferente deberá comprometerse a una vez se realice la adjudicación hacer entrega de la matriz de aspectos e impactos con el fin de iniciar los controles frente a las actividades que se realizarán.		
11	El oferente deberá comprometerse a entregar un plan de trabajo de acuerdo al diagnóstico realizado para iniciar con la fumigación con la		

	especificación de las zonas y como se van a tratar los vectores existentes en la Escuela.		
12	El oferente deberá presentar la Licencia Sanitaria de funcionamiento y cumplir de acuerdo a lo estipulado con el decreto 775 de 1990.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**FUMIGACIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES** **Productos mínimos** • Plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente. **Lugares** • Bloque de la Guardia, incluyendo alojamientos y baños auxiliares y garitas. • Bloques de la Dirección, oficinas área Administrativa y Financiera. • 03 bloques de Aulas • 01 bloque de alojamientos sector U • Bloque de alojamientos sector caballerizas A y B • Edificio de alojamientos cinco pisos • Bloque de alojamientos sector la U 1 y 2 pisos • Bloque de aulas MY Humberto Antonio Castellanos 1 y 2 pisos • 01 bloque Comedor • 02 baterías de baños • 01 bloque de Incorporación • 01 bloque Talento Humano y Telemática • 01 bloque de planeación y Sir Douglas Gordon • 01 bloque del Casino de Oficiales • 01 bloque Centro Cultural • Estadero de Cadetes incluye Piscina, áreas húmedas y escenarios deportivos • Centro de simulación policial	7 servicios

CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SI	Se ejecuto a satisfacción

	• Tribuna pista de atletismo • Capilla y casa cural • Tribuna incluyendo bodegas • Archivo* gestión documental • Bloque de Polígonos incluye oficina de vehículos y lavadero de vehículos incluido el polígono virtual y alojamiento conductores. • 01 composteras • Bloque de sanidad • Almacén de intendencia • Bloque aulas de telemática • Caballerizas • Centro Canino • Picadero • Talleres • Estadero de alférez • Estadero de cadetes 1 y 2 pisos • Biblioteca • Bloque María Antonia Santos 1 y 2 pisos • Bloque Subdirección y Comando de Agrupación • Sastrería • Tribuna de ceremonias • Kiosco • Césped del campo de ceremonias • Oficina de atención al ciudadano • Recepción en la guardia de prevención • Gimnasio • Bloque de sanidad • Casino de suboficiales y mandos del nivel ejecutivo **Área Total: 43.300 m²** ***Nota: En las instalaciones del archivo, se deberá aplicar fumigación específica para ácaros.** ****La fumigación que se realice en el armerillo y los lugares de almacenamiento de explosivos y munición debe ser realizada con maquina manual.** Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y de la Secretaria Distrital de Ambiente		SI	Se ejecuto a satisfacción
2	**DESINFECCION AMBIENTAL Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER POR MEDIO DE NEBULACION, INCLUIDO EL ARCHIVO.** LUGARES:	7 servicios		

	• Bloque de la Guardia, incluyendo alojamientos y baños auxiliares y (14) catorce garitas. • Bloques de la Dirección, oficinas área Administrativa y Financiera, Grupo Logístico, Contratos • 03 bloques de Aulas • 02 bloque de alojamientos sector U • Bloque de alojamientos sector caballerizas A y B • Edificio de alojamientos cinco pisos • Bloque de alojamientos sector la U 1 y 2 pisos • Bloque de aulas MY Humberto Antonio Castellanos 1 y 2 pisos • Archivo Gestión Documental • 01 bloque Comedor 1 y 2 pisos • 01 bloque de Incorporación • 01 bloque Talento Humano y Telemática • 01 bloque de Subdirección, Planeación, Jurídica, asuntos disciplinarios, Deportes • 01 bloque Sir Douglas Gordon • 01 bloque del Casino de Oficiales • 01 bloque Centro Cultural • Estadero de Cadetes incluye Piscina, áreas húmedas y escenarios deportivos • Centro de simulación policial • Capilla y casa cural • Tribuna incluyendo bodegas • Archivo* gestión documental • Bloque de Polígonos incluye oficina de vehículos y lavadero de vehículos incluido el polígono virtual y alojamiento conductores. • Bloque de sanidad • Almacén de intendencia • Bloque aulas de telemática • Caballerizas • Centro Canino • Estadero de alférez • Estadero de cadetes 1 y 2 pisos • Biblioteca • Sastrería • Oficina de atención al ciudadano • Recepción en la guardia de prevención • Gimnasio • Casino de suboficiales y mandos del nivel ejecutivo • Bloque Coest, peluquería Oficiales PRODUCTOS MINIMOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION El desinfectante contiene un amonio cuaternario de quinta generación, con acción biocida superior, con un amplio espectro de eliminación de microorganismos como: virus, bacterias, hongos y mohos; específicamente: Escherichia			SI	Se ejecuto a satisfacción

	coli, Salmonella typhimurium, Estafilococos, Estreptococos, Klebsiella pneumoniae, Pseudomonas tolaasi, Aspergillus niger, Candida albicans, entre otras especies. Destruye principalmente aquellos virus con envueltos (lipídicos) y de tamaño mediano o grande, para desinfectar superficies como pisos, paredes, techos, ventanas, mesones, suelas de zapatos entre otros. Especificaciones técnicas: Líquido transparente. Composición: Mezcla de sales de amonio cuaternarias y de doble cadena alquílica. Concentración: 4400 ppm Densidad: a 25 °C (kg/l) 0.980 - 1.020. pH (Directo): 6.0 - 7.0			
3	**CONTROL GENERAL DE ROEDORES** Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Así mismo la rotulación, mantenimiento y limpieza de 30 estaciones cebaderas para roedores que se encuentran instaladas dentro de las instalaciones de la Escuela. **Productos mínimos** • Rodenticida para el control de toda especie de roedores sinantrópicos **Lugares** • Zonas verdes en General • Instalación de cebos rodenticidas en las estaciones que se encuentran ubicadas en los alrededores de los lugares donde se almacén y suministran alimentos como el comedor de cadetes, cocina del casino de oficiales, casino de suboficiales, estadero de cadetes, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados. • y donde el supervisor del contrato indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras. Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y de la Secretaria Distrital de Ambiente o INVIMA Presentar después de cada control un informe de las actividades realizadas de acuerdo a la ejecución del plan.	6 servicios	SI	Se ejecuto a satisfacción

1.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (158) días calendario desde que inició el plazo del presente contrato N° 69-7.10027.21, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

Se realizará en pagos parciales de acuerdo a facturación presentada, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

3.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$20.781.600,00	100%
Valor total de las entregas	$ 12.554.400,00	60%
Valor total facturado	$5.688.600,00	27%
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.227.200,00	40%
Valor pagado	$ 12.554.400,00	60%
Valor pendiente de entrega	$ 8.227.200,00	40%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
S/N de fecha 31/08/2021	$5.688.600,00	17/08/2021	$5.688.600,00	FE-311	$5.688.600,00		

Nota: No se refleja el valor de deducciones y N° de orden de pago, toda vez que la factura FE 311 se encuentran en trámites administrativos.

4. Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA, TODA VEZ QUE ES MODALIDAD PRESTACION DE SERVICIOS.

5. RECOMENDACIONES

El presente contrato N° 69-7-10027-21, se encuentra en ejecución y se prevé cumplir con los términos establecidos de acuerdo al cronograma establecido por las partes.

6. CONCLUSIONES

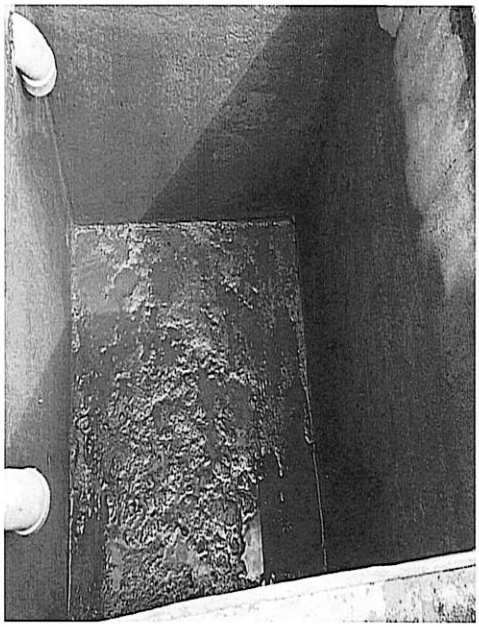
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Anexo Fotográficos


siiem
CONTROL DE ROEDORES
21


siiem
CONTROL DE ROEDORES
ESTACIÓN No.
01
QUIMICO
TRAMPA IMPACTO
TRAMPA PEGAMENTO
AÑO/MES ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
2021
202
202
EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA EMERGENCIA FAVOR COMUNIQUESE
A LA LINEA 475 4551 O AL CELULAR 310 582 3578
www.siliemingenieria.com



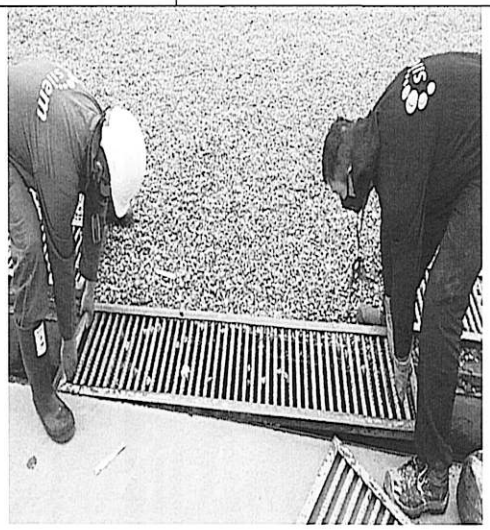

STIHL





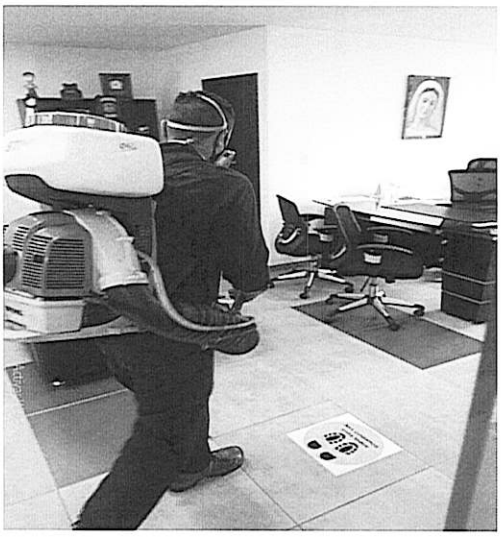



STIHL









Atentamente,

Firma_____

Capitán Omar Andrés Junco Parra
Jefe Grupo Logístico
Supervisor Contrato No. 69-7-10027-21
Correo electrónico: omar.junco@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213942305